



Buenos Aires, 29 de noviembre de 2013

**A la Señora Presidenta de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Vidal, María Eugenia

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en representación del Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Directorio Legislativo, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), Fundación Poder Ciudadano y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), en el marco del proceso de selección del Defensor o Defensora del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adjuntos y adjuntas. De acuerdo con el artículo 38 de la ley N° 6 de la ciudad¹, le hacemos llegar un pliego de preguntas, vinculadas necesariamente con la protección de derechos humanos en la Ciudad de Buenos Aires, que consideramos deben contestar los y las candidatas a los puestos mencionados.

Ello en tanto la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires es un órgano unipersonal e independiente dedicado específicamente a la protección de los derechos humanos en la Ciudad de Buenos Aires, que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, y que su independencia de otros órganos del Estado de la Ciudad de Buenos Aires es una de las notas características de esta figura. Para llevar adelante sus funciones, la Defensoría se encuentra legitimada para interponer acciones judiciales, y cuenta también con iniciativa legislativa. Por estas razones, consideramos que la activa participación de la ciudadanía en el procedimiento

¹ Publicación: BOCBA N° 420 del 03/04/199



para su designación deviene en un elemento central para garantizar la legitimidad de sus autoridades.

Como podrá advertir, quien ocupe un cargo de tal relevancia debe cumplir con los requisitos que emanan de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en particular, aquellos que refieren al alcance, contenido y eficacia de las normas de protección de derechos humanos. Así, el/la Defensor/a del Pueblo debería contar, al menos, con las siguientes calidades: 1) Una conducta pública que acredite idoneidad ética o moral, lo que implica contar con un reconocido compromiso con los derechos humanos; 2) Independencia de criterio respecto de la influencia del poder gubernamental y de los grupos de interés económico a fin de poder evaluar libremente las situaciones en las que debe intervenir; 3) Capacidades básicas en materia de gestión y trabajo para establecer un plan estratégico que tome en cuenta las principales necesidades y urgencias reales de la sociedad.

A los fines de garantizar esta idoneidad resulta fundamental que el procedimiento de selección del/la Defensor/a del Pueblo respete estándares básicos en materia de participación de la sociedad².

Por eso, la audiencia pública que se celebrará el día 29 de noviembre de 2013 representa la ocasión adecuada y exclusiva para que los y las candidatas propuestas respondan a las preguntas u observaciones de personas y organizaciones sociales, lo que posibilitará conocer sus posiciones sobre temas que serán fundamentales en el ejercicio de los cargos propuestos. De allí que, en nuestra calidad de organizaciones de la sociedad civil, solicitamos de manera expresa se le formulen las siguientes preguntas a los candidatos, a través de un mecanismo que nos permita conocer las respuestas de manera concreta. A saber:

1. ¿Cuáles son los objetivos principales que se propone alcanzar en el caso de ser electo para el cargo al que postula?

² En el ámbito de Naciones Unidas, se estableció que el nombramiento de los titulares de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos deberán ajustarse a un procedimiento que ofrezca todas las garantías necesarias para asegurar la representación pluralista de la sociedad civil (Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución A/RES/48/134. 4 de marzo de 1994).

2. Sobre la base de situación socio-económica de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, especialmente aquellos que habitan en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, ¿cuáles han de ser sus ejes de trabajo durante el período 2014-2019? ¿Cuáles serán sus principales estrategias de intervención para llevar adelante tales ejes?
3. ¿Promoverá acciones judiciales en los casos en que persista el incumplimiento de la administración pública? ¿Por qué?
4. Dentro de las atribuciones de la función se encuentra "ejercer la iniciativa legislativa" (Art. 13 inc. I de la Ley 3), ¿tiene previsto ejercer dicha función? en caso afirmativo, ¿qué iniciativas legislativas tiene previstas promover?
5. En atención a que la Defensoría del Pueblo comparte objetivos institucionales con otros organismos, ¿cuáles cree que deben ser las estrategias a adoptar en términos de coadyuvancia institucional?
6. ¿Cuál cree que debe ser la relación con las autoridades a cargo de las defensorías de la provincia de Buenos Aires y a nivel nacional? ¿Cuáles serían las políticas a corto y mediano plazo que debieran tomarse en conjunto?
7. ¿Cómo debería ser para usted la relación entre la Defensoría y las organizaciones de la sociedad civil? ¿De qué modo se deben vincular? ¿Con cuáles en particular y con qué fines?
8. ¿Cuáles serían, en caso que usted asuma el cargo, los criterios generales de selección para la actuación de oficio de la Defensoría?
9. ¿En qué medida cree importante que la Defensoría se visibilice de modo tal que sea conocida por la comunidad? ¿Cuál sería la vinculación con la prensa?
10. ¿Cuál es su opinión sobre la posibilidad de que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad se presente en procesos judiciales de terceros en calidad de *amicus curiae*?
11. ¿De qué manera promoverá que se garantice el acceso a la justicia de los habitantes de la Ciudad? ¿Cuáles serán las reglas de derivación de quejas y consultas con otros organismos de protección de derechos de la Ciudad de Buenos Aires?



12. ¿Cuál sería la agenda de trabajo en casos de violencia institucional en la ciudad, en particular en los siguientes temas: abusos policiales en el espacio público; uso de la fuerza y casos de gatillo fácil; protesta social; casos de corrupción policial y uso de la fuerza en operativos de desalojos.
13. ¿Tiene previsto realizar un monitoreo del plan de Cinturón Sur y la presencia de la Gendarmería y Prefectura en la zona Sur de la Ciudad?
14. ¿Continuará con el trabajo de monitoreo de las acciones de la Policía Metropolitana? Según su diagnóstico cuáles serían los principales problemas?
15. Teniendo en cuenta las atribuciones de los incisos. I, J, K del art 13 de la Ley 3, en caso de ser electo/a, piensa monitorear e intervenir en las discusiones sobre el presupuesto público destinado a la efectivización de los Derechos Humanos en la Ciudad?
16. Piensa realizar alguna política de descentralización de la atención de la Defensoría del Pueblo?
17. Dará publicidad a la totalidad de las resoluciones y recomendaciones de la Defensoría en su página web? En el caso de que no sea así, qué criterios seguirá para definir que resoluciones y recomendaciones se publicarán en la página web? ¿Cómo garantizará el acceso de la ciudadanía a las resoluciones, recomendaciones y a sus fundamentos?
18. Teniendo en cuenta que existen serios problemas relacionados con el acceso a la salud, puntualmente en lo que respecta a la provisión de medicamentos y a la disponibilidad de las plazas de internación en la Ciudad de Buenos Aires, ¿cuál será su estrategia para revertir esta afectación del derecho a la salud en la ciudad?
19. La Resolución 1252/2012 del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), que implementó un protocolo para la atención de los abortos no punibles establece requisitos arbitrarios para acceder a dicha práctica médica. Actualmente, dichos requisitos se encuentran suspendidos por una medida cautelar dictada por el fuero contencioso de CABA. ¿Qué medidas tomaría a fin de garantizar el acceso efectivo de las mujeres al aborto no punible?
20. En la Ciudad de Buenos Aires existen serios problemas relacionados con el acceso a la educación, concretamente relacionados con las vacantes en escuelas públicas y las deficiencias



en las condiciones edilicias. ¿Cuál será su estrategia para revertir esta afectación del derecho a la educación?

21. Teniendo en cuenta la dificultad de amplios sectores de la ciudad en hacer efectivo su derecho a la vivienda, cual será su estrategia para revertir dicha situación? ¿Qué acciones impulsaría a fin de garantizar una vivienda digna a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle?

22. La ley 25.871 que regula la Política Migratoria Argentina establece que el Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso igualitario a los migrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a salud y educación. Sin embargo, muchas personas que no finalizaron sus trámites migratorios no acceden a dichos derechos, al exigírseles, por ejemplo, el Documento Nacional de Identidad. ¿Qué estrategia tomaría para revertir dicha vulneración de derechos?

23. Sobre la base de las aún inaplicadas leyes de Salud Mental N° 448 y N° 26.657, y del recientemente anunciado Plan del Salud Mental por parte del Gobierno de la Ciudad: ¿Cuál será su estrategia para promover el cierre de las instituciones psiquiátricas monovalentes y su sustitución por dispositivos de salud mental con base comunitaria, de acuerdo a la leyes 448 y 26.657?

24. ¿Cuál será su estrategia para promover que las personas usuarias de los servicios de salud mental internadas en instituciones psiquiátricas puedan acceder a políticas de inclusión socio-laboral, acceso a la vivienda adecuada y educación inclusiva?

25. ¿Qué medidas llevará a cabo para garantizar que la política de salud mental del gobierno contemple el pleno cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas usuarias de los servicios de salud mental, en particular el ejercicio de la capacidad jurídica y el cumplimiento del consentimiento libre e informado en prácticas de salud?

26. ¿Qué dispositivos se implementarán para garantizar que las denuncias por violaciones a sus derechos fundamentales cometidas a las personas usuarias de los servicios de salud mental puedan ser canalizadas a través de la Defensoría y articuladas con los demás organismos de defensa y control con competencia en la Ciudad?

27. ¿Teniendo en cuenta que el art. 24 de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad garantiza el derecho de personas con discapacidad de asistir y ser incluidas en escuelas comunes, cuál será su estrategia para que el Ministerio de Educación garantice el ingreso de personas con discapacidad a escuelas comunes, la provisión de apoyos y la realización de ajustes en función de las necesidades individuales de cada niño?

28. Teniendo en cuenta la dificultad de amplios sectores de la ciudad en hacer efectivo su derecho a la vivienda, cuál será su estrategia para revertir dicha situación? ¿Qué acciones impulsaría a fin de garantizar una vivienda digna a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle? ¿Qué acciones impulsaría para proteger los derechos y mejorar la situación de desprotección en la que actualmente se encuentran las familias que no encuentran otra opción que acudir al alquiler informal en villas y asentamientos.

Es importante señalar que en otro momento hemos hecho referencia a las limitaciones de la Audiencia Pública convocada por la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control y la Comisión de Asuntos Constitucionales, en tanto aquella tenía como único objetivo considerar las impugnaciones individuales a los candidatos y candidatas, sin posibilidad de efectuar un evaluación global sobre ciertos aspectos que resultan fundamentales para considerar la idoneidad de un postulante³.

En esta oportunidad observamos que en el portal de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no se publica quienes son los y las candidatas propuestos ni sus antecedentes curriculares. Tampoco se encuentra disponible la información sobre la cantidad, calidad y causales de las impugnaciones recibidas⁴. Estas circunstancias dan cuenta de la **ausencia de información sobre las cualidades de los postulantes a integrar un organismo cuya misión**

³ Por ejemplo en el 2003, la Asociación de Derechos Civiles (ADC) el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), Poder Ciudadano y la Unión de Usuarios y Consumidores presentaron un documento a fin de contribuir a lograr una mayor legitimidad de los proceso de selección de Defensores del pueblo. Disponible en http://www.cels.org.ar/common/documentos/observaciones_2003.pdf. En igual sentido ve las Observaciones al proceso de selección de candidatos para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires formuladas por CELS en el año 2008. Disponible en http://www.cels.org.ar/common/documentos/eleccion_defensoria_delpueblo_2008.pdf

⁴ Esta información estuvo solamente disponible durante la etapa de impugnaciones pese a que ley 6 y la 3 no establecen límites temporales al respecto.



consiste en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las personas que habitan la Ciudad de Buenos Aires.

Por lo pronto, y más allá de las críticas desarrolladas, a criterio de las organizaciones firmantes, la audiencia pública constituye un espacio central (y exclusivo) para el debate y el conocimiento de la ciudadanía de la idoneidad de los y las candidatas, así como de las líneas de trabajo que estas personas plantean desarrollar durante su gestión a fin de dotar de mayor legitimidad de decisiones de tanta importancia.

Confiamos en que las preguntas propuestas serán tenidas en cuenta con el objeto de garantizar un debate robusto e informado en el proceso de designación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Estamos convencidos de que solo en la medida en que este proceso sea transparente, abierto y participativo se fortalecerá la legitimidad de los candidatos finalmente elegidos.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente,